



BOLETÍN DE PRENSA

CVS COMPETENCIAS Y GESTIÓN DE PROBLEMÁTICAS DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Montería, 02 de junio de 2021.

La Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, en atención a los diferentes pronunciamientos realizados por la ciudadanía a través de redes sociales y demás medios de comunicación de difusión colectiva, donde se ha puesto en conocimiento la situación presentada en áreas de la zona sur del municipio de Montería, asociada al flujo de aguas residuales por calles y senderos de algunos barrios de la misma zona, de la forma más comedida se permite dar claridad a la comunidad en general que, conforme a lo establecido en la Ley 142 de 1994 “*Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones*”, la cual entre otras cosas expone: “**ARTÍCULO 5. Competencia de los municipios en cuanto a la prestación de los servicios públicos.** Es competencia de los municipios en relación con los servicios públicos, que ejercerán en los términos de la ley, y de los reglamentos que con sujeción a ella expidan los concejos: 5.1. Asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, y telefonía pública básica conmutada, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración central del respectivo municipio en los casos previstos en el artículo siguiente...”, de esta manera, es evidente que las administraciones municipales son la entidad competente y encargada por ley de velar por la adecuada prestación de los servicios públicos a la ciudadanía.

En este sentido, es importante destacar, a pesar que las administraciones municipales concionen un servicio público, estas cuentan con el deber y la obligación de ejercer vigilancia y control sobre la prestación del mismo, de igual forma, existe una interventoría especialmente constituida con el propósito de hacer seguimiento al cumplimiento del contrato de concesión firmado entre el municipio y el prestador del servicio.

Por otra parte, la CVS, en el ámbito de sus atribuciones conferidas en la Ley 99 de 1993, en la cual se establece entre otros aspectos la función misional de garantizar la protección ambiental, el desarrollo sostenible y manejo adecuado de los recursos naturales renovables, y en aras de fortalecer la gestión ambiental del departamento de Córdoba, en el ámbito de la situación relacionada en la presente nota de prensa, ha





BOLETÍN DE PRENSA

realizado diferentes actividades de control y seguimiento, entre las cuales se destacan los siguientes procesos administrativos contra la empresa prestadora del servicio de acueducto y alcantarillado del municipio de Montería, así:

ASUNTO	TEMATICA	INVESTIGADO
Visita de inspección mercado público del sur de Montería	RESIDUOS SOLIDOS	MUNICIPIO DE MONTERIA - PROACTIVA S.A E.S.P - SERVIGENERALES
Visita de inspección en atención a requerimiento de la Procuraduría 10 Judicial Ambiental y Agraria de Córdoba en el barrio Villa Fátima por vertimiento de aguas residuales	VERTIMIENTOS	MUNICIPIO DE MONTERIA- PROACTIVA AGUAS DE MONTERIA SA ESP
Visita técnica de seguimiento a una queja sobre disposición final de los lodos procedentes del proceso de potabilización de agua PTAR de sierra chiquita por parte de VEOLIA	PSMV	VEOLIA AGUAS DE MONTERIA
Infracción a normas ambientales	PSMV	MUNICIPIO DE MONTERIA, EMPRESA PROACTIVA AGUAS DE MONTERIA S.A E.S.P
Seguimiento al plan de saneamiento y manejo de vertimientos	PSMV	MUNICIPIO DE MONTERIA VEOLIA S.A.E.S.P.
Saneamiento y manejo de vertimientos	PSMV	MUNICIPIO DE MONTERIA, EMPRESA PROACTIVA AGUAS DE MONTERIA S.A E.S.P
Vertimiento de aguas residuales	PSMV	MUNICIPIO DE MONTERIA, EMPRESA PROACTIVA AGUAS DE MONTERIA S.A E.S.P
Vertimiento canal de aguas lluvias	PSMV	MUNICIPIO DE MONTERIA, EMPRESA PROACTIVA AGUAS DE MONTERIA S.A E.S.P - CLINICA DE MONTERIA
Saneamiento y manejo de vertimientos	PSMV	MUNICIPIO DE MONTERIA, EMPRESA PROACTIVA AGUAS DE MONTERIA S.A E.S.P
Visita de verificación al barrio villa del rio por reboce de manholes	VERTIMIENTOS	VEOLIA AGUAS DE MONTERIA S.A - E.S.P
Rebosamiento de una cámara de inspección en el barrio la pradera de Montería	VERTIMIENTOS	MUNICIPIO DE MONTERIA - VEOLIA S.A.E.S.P
Visita técnica al municipio de Montería en atención a queja por la Procuraduría Ambiental y Agraria	VERTIMIENTOS	MUNICIPIO DE MONTERIA - VEOLIA S.A.E.S.P
Visita de verificación a la urbanización vallejo por reboce de manholes y desborde de aguas residuales	VERTIMIENTOS	MUNICIPIO DE MONTERIA- VEOLIA





BOLETÍN DE PRENSA

De esta manera, es evidente que la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS, ha venido realizando diferentes actuaciones administrativas, sancionatorias, de control y seguimiento ambiental, conforme a sus funciones, por lo tanto, es importante tomar en consideración y tener en cuenta las competencias de cada una de las entidades gubernamentales de la República de Colombia, en aras de garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios del estado, el ambiente, la ciudadanía, y el territorio en general.

La CAR-CVS comprometida por una Córdoba Sostenible, reitera el llamado a las comunidades para la protección de los recursos naturales, y la biodiversidad de las especies de fauna y flora del Departamento de Córdoba.

“CÓRDOBA TERRITORIO SOSTENIBLE”

